



ACTA N° 003- 2024

**CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT**

En Lima, distrito de Surco, el día treinta del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas del día, en el decanato de Educación y Psicología de la Universidad Marcelino Champagnat, se dio inicio a la Sesión del Consejo de Facultad de Educación y Psicología, presidida por la Decana(e), Dra. Mónica Cecilia Aguirre Garayar, y los Docentes Consejeros: Dra. Elsa Bustamante Quiroz, Mg. Verónica Angela Bringas Álvarez, Mg. Denisse Calonge Barboza y la representante de los estudiantes Stephany Helen Mas Córdova.

Habiendo comprobado el quórum reglamentario, la Decana (e) y Presidente del Consejo Facultad, declaró instalada la sesión ordinaria.

Orden del día

1. Se aprueba, el plan de certificación progresiva para estudiantes de las carreras de Educación inicial, Educación primaria y Educación secundaria con todas sus especialidades, y en todas las modalidades de estudios que hayan obtenido 140 créditos aprobados a partir de la promoción de ingreso 2022.

Niveles de la certificación progresiva en Educación.

NIVEL DEL LOGRO DE LA COMPETENCIAS - MODULAR	Certificación obtenida	Requisito
Estándar 2	Auxiliar de educación	140 créditos aprobados

2. Se aprueba la designación de la Comisión académica de revalidación encargada de evaluar el expediente presentado por el recurrente don CHENET ZUTA, MANUEL ENRIQUE Licenciado en Psicología conformada por:

Dr. Cromancio Felipe AGUIRRE CHAVEZ - Presidente

Dra. Esperanza Bernaola Coria - Vocal

Mg. Denisse Calonge Barboza - Secretaria

3. Se deniega la revalidación del título del recurrente don LEUDY JAVIER BERMÚDEZ ROMERO Licenciado en Educación, mención en Matemática y Física de acuerdo al informe remitido por la Comisión de revalidación dado que no se alcanzó el 80% de convalidación de asignaturas del plan de estudios de la carrera profesional. De acuerdo al artículo N° 10 del VRECT-R-004 Reglamento de Revalidación se recomienda al solicitante rendir examen y matricularse por régimen de asignatura por tutoría en las siguientes asignaturas, según se señala a continuación:

- Idiomas V
- Idiomas VI
- Neurociencias y educación
- Teoría y desarrollo curricular
- Ética profesional



- Taller de Investigación I
 - Taller de Investigación II
 - Taller de Investigación III
4. Se aprueba el informe de resultados del programa de acompañamiento para la Titulación, donde participaron 125 bachilleres, de los cuales 123 fueron aprobados.
 5. Se aprueba crear el Programa para la obtención del grado académico de bachiller para los estudiantes que cursan el último semestre de las carreras de Educación y Psicología y matricular a todos los estudiantes de X y XII semestre en el Curso de Trabajo de investigación durante el periodo 2024-I.
(para efectos prácticos en educación Modalidad A, se le duplicaría la nota del curso Taller de investigación III al curso de trabajo de investigación)
 6. Se aprueba la asignación de 4 horas semanales del 20 de mayo al 16 de julio para el Curso de Trabajo de investigación de la Modalidad presencial a los siguientes docentes:
 - Israel Martínez Contreras TP (Educ)
 - Jossué Correa Rojas TP (Psicología)

La secretaria leyó el acta correspondiente, constatando los presentes que estaban conformes. No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, la Decana(e) y Presidenta del Consejo de Facultad de Educación y Psicología levantó la sesión.

MÓNICA AGUIRRE GARAYAR
Decana (e)